

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Provincia de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA

Edición JUNIO - Año 2.018

INTENDENTE	Prof. Cimolai, Esteban Guillermo
SECRETARIO DE GOBIERNO	Guglielmetti, Fernando Américo
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS	Cont. Lucero, Leandro
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Cimolai, Guillermo Pedro
SECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA	Dra. Sandoval, Silvina Valeria
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	Cimolai, Juan Pedro
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	Lic. Aguero, Pablo Eduardo
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Gleichgerortcht, Patricia
SECRETARIO DE TRANSPORTE, INSPECCION Y COMERCIO	Guzmán Varela, Francisco Alejandro

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Martín e Intendente Pons (8309)
299 4 891 116

DECRETOS SINTETIZADOS

JUNIO 2.018

206- AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma Tornería Tomini S.A, CUIT Nº 30-59961428-8, con domicilio en calle Jacinto Stábile Nº 317 de la Ciudad de Centenario, provincia de Neuquén, para la reparación de la bomba marca KSB modelo B12F/7 de 7 etapas, consistente en la provisión del cuerpo de bomba y de la adaptación y armado del conjunto bomba-eje-motor, por la suma total de \$490.000,00 (pesos cuatrocientos noventa mil con 00/100 centavos).

385- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por 4 (cuatro) meses consecutivos, para la Sra. R.M.V, DNI Nº 12.699.129, destinado a cubrir el pago del alquiler.

386- AUTORIZAR LA CONTRATACION DIRECTA con la firma Tecnodiesel SRL, CUIT Nº 30-59462020-4, con domicilio en calle Félix San Martín Nº 1.764 de la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, para las tareas de diagnóstico de motor y generador, por una suma total de \$139.730,90 (pesos ciento treinta y nueve mil setecientos treinta con 90/100 centavos).

390- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por 4 (cuatro) meses consecutivos, para la Sra. S.J.J, DNI Nº 37.341.350, destinado a cubrir el pago del alquiler.

397- AUTORIZAR la compra de veinte (20) kg de carne picada, ciento cincuenta (150) unidades de pan para choripanes, ciento cincuenta (150) chorizos comunes, para colaborar a través del Sr. E.D.R, DNI Nº 38.082.093, con la peña que realizará en las instalaciones de la Asociación Deportiva Centenario, el día 13 de Abril del corriente año, en la localidad de Centenario.

418- AUTORIZAR la realización del proyecto denominado “Taller de Construcción y Reparación de Skateboards”, a llevarse a cabo en el C.E.M.A.F – Casa de los Jóvenes durante los meses de mayo a noviembre del corriente año, organizado por la Dirección de Juventud.

419- PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.778/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

433- AUTORIZAR el destino de una suma fija en pesos que será destinada al consumo de combustible, con gastos a rendir, para el traslado de los agentes.

436- OTORGAR al Agente Municipal Sr. D.S, DNI Nº 16.503.481, LEGAJO Nº 1.166, Licencia sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Art. 53 del Estatuto del Empleado Municipal, a fin de prestar servicios en el Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno de la Provincia del Neuquén, a partir del 01 de Diciembre de 2.017.

470- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, para la Sra. P.S.B, DNI Nº 34.292.333, destinado a la compra de materiales de construcción.

487- ADJUDICAR a la Firma “La Casa del Flaco”, de A.O.L, CUIT Nº 20-11028549-4, con domicilio en Sección Chacra Lote Nº 65 de la Ciudad de Centenario, el servicio de “Almuerzo y

Desayuno” de la Licitación Privada Nº 001/18, por ser la oferta más conveniente, y la que mejor se adecua a los intereses del Municipio y a la finalidad y función de los elementos objeto de contratación, y el cual se detalla de la siguiente manera: a) ítem Nº1: “Vianda de Desayuno”, por un precio unitario de pesos ochenta y uno con 00/100 (\$81,00); b) ítem Nº2: “Vianda Almuerzo”, por un precio unitario de pesos ciento cuarenta (\$140,00). Se considera el período de prestación del servicio desde el mes de mayo al mes de agosto de 2.018, y con un máximo aproximado de 40 personas por día hábil. Se estima que el precio total máximo a pagar asciende a \$777.920,00 (pesos setecientos setenta y siete mil novecientos veinte con 00/100 centavos).

497- AUTORIZAR al Sr. R.D.A, DNI Nº 10.638.325 a realizar el evento “Fiesta Retro” a llevarse a cabo el día 24 de Mayo del corriente año, a partir de las 23:59hs, en las instalaciones del Salón de Eventos “La Rosadita” con domicilio en Jaime de Nevares, Chacra 48 S/N, Zona de chacras de esta Ciudad.

499- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por tres (03) meses consecutivos, para el Sr. M.J.A, DNI Nº 12.979.175, destinado a cubrir necesidades básicas.

501- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por seis (06) meses consecutivos, para el Sr. B.J.A, DNI Nº 36.945.209, destinado a cubrir necesidades básicas.

502- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por cuatro (04) meses consecutivos, para la Sra. R.G.A, DNI Nº 39.130.354, destinado a cubrir necesidades básicas.

505- ADJUDICAR EN VENTA el lote Nº 05 “A” de la Mza. Nº 15 de la Ciudad de Centenario, según mensura Nº 4796-10848/10, a favor de la Sra. S.M.E, DNI Nº 10.536.236, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

506- ADJUDICAR EN VENTA el lote Nº 05 “B” de la Mza. Nº 15 de la Ciudad de Centenario, según mensura Nº 4796-10848/10, a favor de la Sra. E.L.L.D.C, DNI Nº 93.313.711, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

507- PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.792/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

508- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la Agente Municipal R.M.V, DNI Nº 13.665.350, a su puesto de trabajo en este municipio, a partir del 30 de Junio de 2.018, con el fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

509- PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.796/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

510- PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.795/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

511- PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.798/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

516- ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 13 de la Mza. Nº 462 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. L.C.D, DNI Nº 35.834.350, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

517- AUTORIZAR la realización del acto central del 25 de mayo de 1.810, a llevarse a cabo el día 25 de mayo de 2.018, a partir de las 09:00 hs y hasta las 13:00 hs, en el establecimiento “El Estribo”, sito en el Lote Nº 51 “B” (Ingeniero Ballester y Luis Rozza) de la Ciudad de Centenario.

- 522-** OTORGAR un adicional no remunerativo y no bonificable por una suma día mensual, a partir del día 02 de Mayo de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre de 2.18, inclusive, al Agente Municipal Sr. T.P.F.J, LP Nº 3.136.
- 525-** ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. S.R, DNI Nº 33.404.844.
- 527-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.801/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 529-** RECTIFICAR el Artículo Nº2 del Decreto Municipal Nº 1.727/2.017 de fecha 21 de diciembre de 2.017, el cual deberá leerse de la siguiente manera: “ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 18, Mza. Nº 380 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. L.Ñ.J.A, DNI Nº 92.578.179, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 533-** AUTORIZAR una suma en pesos, con gastos a rendir, destinados a la compra de pasajes de colectivo ida y vuelta hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, PARA CADA Agente Municipal, a saber: Sra. J.A.R, DNI Nº 24.925.054, Sra. Y.T, DNI Nº 35.834.095 y Sra. M.A, DNI Nº 30.010.330, quienes se trasladarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de asistir a la 2º edición de la “Jornada de reflexión y capacitación: La formación de formadores en manipulación de alimentos”, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de Mayo.
- 536-** AUTORIZAR la adquisición de 1 (un) tanque de agua de 500 litros; 1 (una) mochila de inodoro y 1 (un) lavamanos para baño, con el fin de colaborar con los elementos necesarios para acondicionar las instalaciones de la institución religiosa Dimensión Celestial.
- 537-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. B.K.A, DNI Nº 39.132.066, destinado a la compra de materiales de construcción.
- 538-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, al Sr. H.T.A.S, DNI Nº 94.921.899, destinado a la compra de materiales de construcción.
- 541-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 10, Mza. Nº 328 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. G.N.G, DNI Nº 22.474.230, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.
- 542-** AUTORIZAR al Sr. V.D.A, DNI Nº 29.313.030, Secretario de la “Agrupación Centenario-Vista Alegre”, a realizar el evento “Perro Ovejero Alemán”, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de Mayo del corriente año, a partir de las 08:00 horas y hasta las 19:00 horas, en las instalaciones de la Chacra Municipal con domicilio en calles Padre Jacinto Stábile y Ruta ex 234 de esta ciudad.
- 543-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.812/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 544-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.811/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 545-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.808/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 546-** ACEPTAR la renuncia interpuesta por la Agente Municipal P.M, DNI Nº 11.363.295, a su puesto de trabajo en este Municipio, a partir del 31 de Julio de 2.018, con el fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinario.
- 547-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.813/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

548- AUTORIZAR la implementación de los Planes Sociales, en el Marco del Aporte de Ayuda Social por Cooperación Recíproca Comunitaria, acordado e instrumentado por las Secretarías de este Municipio.

549- ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. P.J.G, DNI Nº 22.522.170 respecto de la Adjudicación en Venta del Lote Nº 05 de la Mza. Nº 355 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal Nº 715/17 de fecha 04 de Junio de 2.017, implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

550- ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 12, Mza. Nº 328 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. C.A.M, DNI Nº 16.670.425, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

552- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por período de seis (06) meses consecutivos, a la Sra. F.I.M, DNI Nº 23.346.695, destinado a cubrir necesidades básicas.

553- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. Q.A.M, DNI Nº 26.042.879, destinado a la compra de materiales de construcción.

559- AUTORIZAR al Sr. C.A, DNI Nº 12.607.991 en su carácter de Presidente de A.N.P.V, a realizar el evento "4ta Fecha Campeonato Motos de Velocidad", a llevarse a cabo el día 10 de Junio del corriente año, a partir de las 11:00 horas, hasta las 17:00 horas, en las instalaciones del Autódromo Parque de la Provincia de Neuquén, con domicilio en calles Julio Lito Holzmann, de esta Ciudad.

561- RECTIFICAR el Artículo Nº1 del Decreto Municipal Nº 489/2.016 de fecha 27 de abril de 2.016, el cual deberá leerse de la siguiente manera: "ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 06, Mza. Nº 423 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. G.N.D.Y, DNI Nº 92.896.822, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

562- ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. G.H.G, DNI Nº 27.038.441, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote Nº 05 de la Mza. Nº 627 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal Nº 1.447/2.016 de fecha 28 de Octubre de 2.016, implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

565- PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.814/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

566- ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 17, Mza. Nº 625 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. O.D.E, DNI Nº 27.250.968, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

567- ACEPTAR la renuncia efectuada por la Sra. F.A, DNI Nº 20.558.677, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote Nº 02 de la Mza. Nº 558 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal Nº 167/18 de fecha 19 de Febrero de 2.018, implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

569- ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. L.N.F, DNI Nº 22.440.615, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote Nº 03 de la Mza. Nº 988 de la Ciudad de Centenario, otorgada

mediante Decreto Municipal Nº 1.326/14 de fecha 17 de Septiembre de 2.014, implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

570- PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.809/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

574- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. V. C.D.C, DNI Nº 25.013.794, destinado a la compra de materiales de construcción.

575- ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 14, Mza. Nº 763 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. S.M.E, DNI Nº 25.975.119 y el Sr. A.D.M, DNI Nº 29.668.956 en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

578- PRORROGAR el vencimiento de licencias comerciales de las cuotas 05/18 y 06/18 dispuestas en el artículo 1º del Decreto Municipal 1.622/2.017, hasta el día 10 de Julio de 2.018.

582- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada Nº 003/18 para la “Adquisición de 2 vehículos tipo pick up”, según nota de pedido Nº 0040001016 de la Dirección de Compras conformando el renglón Nº 1 y nota de pedido Nº 1369/18 de la Secretaria de Servicios Públicos que conforma el renglón Nº2.

583- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la Agente Municipal G.I.N.H, DNI Nº 92.449.050, a su puesto de trabajo en este Municipio, a partir del 31 de Julio de 2.018, con fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

587- PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.810/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

588- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, en concepto de Colaboración con la Parroquia María Auxiliadora, a realizarse el día 25 de Mayo del corriente año.

593- AUTORIZAR el destino de la suma de hasta \$7.000,00 (pesos siete mil con 00/100), que serán destinados al consumo de combustible, con gastos a rendir.

594- PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.815/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

598- PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.820/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

599- PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.818/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

JUNIO 2.018

7.791- CONDONAR al 30/04/2.018 la deuda generada por tasa de patente por discapacidad, s/título XV – cap. V Exenciones – art. 159 – inc. d – apartado 4 del Código Fiscal de Centenario.

7.815- APROBAR el proyecto de Modificación del Art. Nº 3 del Anexo Nº 1 de la Ordenanza Nº 6.218/12.